

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 1771/09, modificatoria de la Ordenanza nº 1737/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- Créanse Áreas de Estacionamiento Exclusivo para bicicletas, motos y ciclomotores en los sitios que a continuación se detallan:

Calle Mitre diez (10) metros antes de su intersección con Hipólito Irigoyen.

Calle Mitre diez (10) metros antes de su intersección con Belgrano.

Calle Mitre (numeración impar) diez (10) metros posteriores a su intersección con Rivadavia.

Calle Alberdi (numeración par) desde el ingreso de vehículos de Banco Provincia de Buenos Aires hacia calle Hipólito Irigoyen.

Asimismo se ubicarán en estas Áreas de Estacionamiento Exclusivo para bicicletas, motos y ciclomotores, bicicleteros conforme al plano que se adjunta a la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase el inciso O) al artículo 3º de la Ordenanza nº 1737/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º.- Con el objeto de mejorar, agilizar, ordenar y hacer más fluido y seguro el tránsito en la ciudad, se modifican los estacionamientos vehiculares en las siguientes zonas:

Prohíbese el estacionamiento vehicular en las siguientes calles: ...

Calle Alberdi (numeración par) veintiocho con setenta y cuatro (28,74) metros desde la línea de edificación de calle Belgrano hacia calle Hipólito Irigoyen, en la franja horaria de 10 a 17 horas, con la excepción de uso exclusivo para la entidad bancaria, conforme croquis que como Anexo I se acompaña, formando parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Señálcese el mencionado en el artículo 2º, con la siguiente leyenda: "Prohibido Estacionar de 10 a 17 horas de lunes a viernes. Exclusivo Entidad Bancaria".-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1891 con fecha 02/11/2011.-